

## uem1.a - BALANCE RESUMIDO (NEGOCIOS EN ESPAÑA) (a) [2250]

	Total (010)	Residentes en España		Residentes en otros países miembros de la UEM		Residentes en el resto del mundo (060)
		Euros (020)	Moneda extranjera (030)	Euros (040)	Moneda extranjera (050)	
<b>ACTIVO</b>						
<b>Efectivo (b) (010)</b>	0001	0081	0121			
<b>Préstamos (020)</b>	0005	0085	0125	0205	0245	0285
Instituciones financieras monetarias (IFM) (030)	0006	0086	0126	0206	0246	0286
Bancos Centrales (040)	0002	0082	0122	0202	0242	0282
Entidades tomadoras de depósitos, excepto bancos centrales (050)	0003	0083	0123	0203	0243	0283
<i>De los cuales: posiciones dentro del grupo (060)</i>	0004	0084	0124	0204	0244	0284
Fondos del mercado monetario (FMM) (070)	0018	0098	0138	0218	0258	0298
Resto de IFM (080)	0019	0099	0139	0219	0259	0299
Administración Central (090)	0007	0087	0127	0207	0247	0287
Resto de Administraciones Públicas (100)	0008	0088	0128	0208	0248	0288
Otros sectores (110)	0009	0089	0129	0209	0249	0289
<b>Valores representativos de deuda (120)</b>	0010	0090	0130	0210	0250	0290
Instituciones financieras monetarias (IFM) (130)	0011	0091	0131	0211	0251	0291
Hasta un año (140)	0012	0092	0132	0212	0252	0292
Más de un año y hasta dos años (150)	0013	0093	0133	0213	0253	0293
Más de dos años (160)	0014	0094	0134	0214	0254	0294
Administración Central (170)	0015	0095	0135	0215	0255	0295
Resto de Administraciones Públicas (180)	0016	0096	0136	0216	0256	0296
Otros sectores (190)	0017	0097	0137	0217	0257	0297
<b>Instrumentos de patrimonio de fondos de inversión (200)</b>	0021	0101	0141	0221	0261	0301
Fondos del mercado monetario (FMM) (210)	0020	0100	0140	0220	0260	0300
Fondos de inversión que no son FMM (220)	0022	0102	0142	0222	0262	0302
<b>Resto de instrumentos de patrimonio (230)</b>	0023	0103	0143	0223	0263	0303
Instituciones financieras monetarias que no son FMM (240)	0026	0106	0146	0226	0266	0306
Resto de sectores que no son IFM (250)	0024	0104	0144	0224	0264	0304
<b>Activo fijo (260)</b>	0030					
<b>Restantes activos (270)</b>	0035					
<i>De los cuales: derivados financieros (280)</i>	0028	0108	0148	0228	0268	0308
<i>Instituciones financieras monetarias (IFM) (290)</i>	0029	0109	0149	0229	0269	0309
<i>Sectores que no son IFM (300)</i>	0031	0111	0151	0231	0271	0311
<i>De los cuales: periodificación de intereses de préstamos (310)</i>	0032	0112	0152	0232	0272	0312
<b>TOTAL (320)</b>	0040					

(a) Los plazos, en todos los casos, son en origen.

(b) Las partidas «Efectivo» y «Valores representativos de deuda emitidos», aunque no son sectorizables, se clasificarán por monedas bajo el título «Residentes en España».

## uem1.b - BALANCE RESUMIDO (NEGOCIOS EN ESPAÑA) (a) [2250]

	Total (070)	Residentes en España		Residentes en otros países miembros de la UEM		Residentes en el resto del mundo (120)
		Euros (080)	Moneda extranjera (090)	Euros (100)	Moneda extranjera (110)	
<b>PASIVOS</b>						
<b>Depósitos (330)</b>	0351	0451	0501	0601	0651	0701
Instituciones financieras monetarias (IFM) (340)	0352	0452	0502	0602	0652	0702
Bancos centrales y entidades sujetas a CRM (350)	0375	0475	0525	0625	0675	
A la vista (360)	0396	0496	0546	0646	0696	
A plazo hasta dos años (370)	1005	1105	1155	1255	1305	
A plazo a más de dos años (380)	0377	0477	0527	0627	0677	
Disponibles con preaviso (390)	1006	1106	1156	1256	1306	
Pactos de recompra (400)	0378	0478	0528	0628	0678	
Restantes IFM (410)	0387	0487	0537	0637	0687	0737
A la vista (420)	0397	0497	0547	0647	0697	0747
A plazo hasta dos años (430)	1007	1107	1157	1257	1307	1357
A plazo a más de dos años (440)	0388	0488	0538	0638	0688	0738
Disponibles con preaviso (450)	1008	1108	1158	1258	1308	1358
Pactos de recompra (460)	0389	0489	0539	0639	0689	0739
Administración Central (470)	0354	0454	0504	0604	0654	0704
A la vista (480)	0398	0498	0548	0648	0698	0748
A plazo hasta dos años (490)	1009	1109	1159	1259	1309	1359
A plazo a más de dos años (500)	0392	0492	0542	0642	0692	0742
Disponibles con preaviso (510)	1010	1110	1160	1260	1310	1360
Pactos de recompra (520)	0393	0493	0543	0643	0693	0743
Resto de Administraciones Públicas (530)	0355	0455	0505	0605	0655	0705
A la vista (540)	0356	0456	0506	0606	0656	0706
A plazo (550)	0357	0457	0507	0607	0657	0707
Hasta un año (560)	0358	0458	0508	0608	0658	0708
Más de un año y hasta dos años (570)	0359	0459	0509	0609	0659	0709
Más de dos años (580)	0360	0460	0510	0610	0660	0710
Disponibles con preaviso (590)	0361	0461	0511	0611	0661	0711
Hasta tres meses (600)	0362	0462	0512	0612	0662	0712
Más de tres meses (610)	0363	0463	0513	0613	0663	0713
Pactos de recompra (620)	0364	0464	0514	0614	0664	0714
Otros sectores (630)	0365	0465	0515	0615	0665	0715
A la vista (640)	0366	0466	0516	0616	0666	0716
A plazo (650)	0367	0467	0517	0617	0667	0717
Hasta un año (660)	0368	0468	0518	0618	0668	0718
Más de un año y hasta dos años (670)	0369	0469	0519	0619	0669	0719
Más de dos años (680)	0370	0470	0520	0620	0670	0720
Disponibles con preaviso (690)	0371	0471	0521	0621	0671	0721
Hasta tres meses (700)	0372	0472	0522	0622	0672	0722
Más de tres meses (710)	0373	0473	0523	0623	0673	0723
Pactos de recompra (720)	0374	0474	0524	0624	0674	0724
<b>Valores representativos de deuda emitidos (b) (730)</b>	0380	0480	0530			
Hasta un año (740)	0381	0481	0531			
Más de un año y hasta dos años (750)	0382	0482	0532			
Más de dos años (760)	0383	0483	0533			
<b>Capital y reservas (770)</b>	0390					
<b>Restantes pasivos (780)</b>	0395					
De los cuales: Derivados financieros (790)	1001	1101	1151	1251	1301	1351
Instituciones financieras monetarias (IFM) (800)	1002	1102	1152	1252	1302	1352
Sectores que no son IFM (810)	1003	1103	1153	1253	1303	1353
De los cuales: periodificación de intereses de depósitos (820)	1004	1104	1154	1254	1304	1354
<b>TOTAL (830)</b>	0400					

(a) Los plazos, en todos los casos, son en origen.

(b) Las partidas «Efectivo» y «Valores representativos de deuda emitidos», aunque no son sectorizables, se clasificarán por monedas bajo el título «Residentes en España».

**uem1.c - BALANCE RESUMIDO (NEGOCIOS EN ESPAÑA) (a) [2250]**

	<b>Importe (130)</b>	
<b>Pasivos computables con coeficiente positivo</b> (840)	0999	
<b>Reservas mínimas a mantener (media diaria)</b> (850)	1000	
<b>Valores representativos de deuda emitidos hasta 2 años en poder de otras entidades sujetas a CRM</b> (c)	0384	
<b>Depósitos disponibles con preaviso a más de dos años</b> (d) (870)	0484	
<b>Depósitos computables exentos</b> (e) (880)	0998	
<b>Dinero electrónico. Soporte físico</b> (f) (890)	0990	
<b>Dinero electrónico. Soporte lógico</b> (g) (900)	0991	

(a) Los plazos, en todos los casos, son en origen.

(b) Las partidas «Efectivo» y «Valores representativos de deuda emitidos», aunque no son sectorizables, se clasificarán por monedas bajo el título «Residentes en España».

(c) Solo se declarará importe en esta partida cuando la entidad justifique ante el Banco de España que el importe de sus valores representativos de deuda emitidos hasta dos años en poder de otras entidades sujetas a CRM es superior al que resulte de aplicar el porcentaje que fije el Banco Central Europeo a la suma de las partidas «Valores representativos de deuda emitidos. Hasta un año» y «Valores representativos de deuda emitidos. Más de un año y hasta dos años» a efectos de deducirlo de la partida «Pasivos computables con coeficiente positivo». El Banco de España incluirá en las correlaciones de este estado el porcentaje de deducción en vigor.

(d) Importes de los depósitos con plazo de preaviso superior a dos años cualquiera que sea el titular, excepto los correspondientes a bancos centrales y entidades sujetas a CRM.

(e) Solo será posible declarar importes en esta partida cuando el Banco de España lo comunique por escrito a las entidades como consecuencia de acuerdos adoptados por el Banco Central Europeo.

(f) Saldo de las tarjetas electrónicas prepagadas.

(g) Saldo del dinero electrónico para pagar a través de Internet.